



RESOLUCION No. 0117-AD-86

Lima, 08 de ABRIL de 1986

Visto el expediente N° 1863 presentado por MIKASA SPORTING GOODS, MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD, de Hiroshima-Japón, en el sentido que hace una donación consistente en material deportivo con destino a Federación peruana de Voleibol, referida en la carta de donación.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19° del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras;

De acuerdo al artículo 8° de la Ley General del Deporte, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de donación extranjera;

Que, la persona jurídica residente en Hiroshima-Japón está donando material deportivo en favor del IPD y para ser utilizado por la Federación Peruana de Voleibol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 9° inciso 19° y 2da Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la firma MIKASA SPORTING GOODS, MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD, de Hiroshima-Japón, consistente en 2 cartones, conteniendo el siguiente material deportivo, con destino a la Federación Peruana de Voleibol para ser utilizado en la competencia Internacional de la Selección Peruana Femenina de Mayores, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez":

- 100 Pelotas de Voleibol

//..

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0117-AD-86

Lima, 08 de ABRIL de 1986

Artículo segundo.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas, Contraloría General de la República, dentro de los tres días de su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JAM:DINADAF
OCD:ltp





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. 117-AO-86
8-4-86

ASUNTO : Donación del extranjero reali-
zado por la Firma MIKASA SPOR-
TING GOODS de Hiroshima-Japón.
consistente en 100 balones.

INFORME N° 070-OAJ-86



AL SEÑOR JEFE DEL IPD.

- 1.- Mediante el expediente N° 18695 presentado por la Federación Peruana de Voleibol, referido a la donación realizada por la Firma MIKASA SPORTING GOODS - de Hiroshima-Japón, consistente en material deportivo, según nómina que se adjunta y cuyas características están referidas en la respectiva Carta de Donación, para que sea utilizado por la Selección Femenina y masculina, mayores y menores de dicha disciplina deportiva. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19° del Art. 9° del DL. 328 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al art. 8° del referido Dispositivo Legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación, referida en el párrafo primero del presente Informe, efectuada por la Firma MIKASA SPORTING GOODS de HIROSHIMA Japón, consistente en material deportivo con destino a la Federación Peruana de Voleibol, la misma que pasará a incrementar el Patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto. Internal. "J. CH.", recomendándose que la Resolución Administrativa que aprueba la referida donación, sea transcrita a la Dirección General de Aduanas dentro de los tres días de su expedición para los trámites de aduana correspondientes.

Lima, 7 de Abril de 1986.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ: 86
TVM. jar
Exp. 18695.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. J. 17



INFORME N° 126 -DINAD-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE 100 BALONES DE VOLEIBOL
REFERENCIA : OFICIO N° 059-FPV-86 Exp. 1863
FECHA : LIMA, 2° DE ABRIL DE 1986

En relación al asunto del rubro, esta Dirección Nacional opina favorablemente con respecto a la donación de 100 balones , que realiza la Firma MIKASA SPORTING GOODS de Hiroshima-Japón, con destino a la Federación Peruana de Vóleibol.

Atentamente,



ALFREDO DEZA FULLER

DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

ADF:DINAD.

DGC:cg.

c.c.: Dep.

Arch.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. VOLEIBOL OF. 059-86-FPV de 31-3-86		NUMERO 1863
Fecha de INGRESO: 01/04/86		ASUNTO: Solicita Resolución de donación de 02 cajas conteniendo balones de vóleibol, donados por la Firma Mikasa Sporting Goods de Hiroshima-Japón.		REF:
Hora: 3:35 pm				
Numero de Folios: 104) CONTRA				
Registrado por: [Signature]				
Pase a:				
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 1863
Recibido por:				No. de folio
Fecha Hora		Observaciones:		5

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 1863
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:				
Fecha Hora		Observaciones:		4

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. VOLEIBOL DE 059-86-EPV de 31-3-86		NUMERO REF:	
Fecha de INGRESO: 01/04/86		ASUNTO: Solita Resolución de donación de 02 cajas conteniendo balones de vólibol, donados por la Firma Mikasa Sporting Goods de Hiroshima-Japón.			
Hora: 3:25 PM					
Numero de Folios: 104) 50120					
Registrado por: [Signature]					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
		5			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha Hora		Observaciones:			
		4			

Pase a: D.E.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: BAI		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha 21/4/86 Hora 5		Observaciones: Informado a 10-05-86 Se Adj. 2 Pgs. de Res. 3 de 4 pgs.			
		3			

Pase a: AOT		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: Dinad		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 3/4/86 Hora 13:00		Observaciones:			
		2			

Pase a: DINAD		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: OTDA		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☒ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha 01.4.86 Hora 3:50		Observaciones:			
		1			



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNA NORTE PUERTA Nº 15-A - TELEFONO 248775
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
UND

REGISTRADO
Fecha 1/4/86
Firma

Lima, 31 Marzo 1986.

OFICIO Nº 059-86-FPV

Señor
ALFREDO DEZA
Director Nacional de Deportes
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
1863
01 ABR. 1986
Hora 3:35. Firma [Firma]
RECIBIDO

ASUNTO : Resolución Alta Dirección por Donación .- Solicito

De mi especial consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de solicitarle se sirva ordenar a quién corresponda se expida una Resolución de la Alta Dirección por Donación al amparo de lo dispuesto por los Artículos 8º y 9º inciso 19, del Decreto Legislativo Nº 328 "Ley General del Deporte", a fin de gestionar el despacho de DOS (02) cajas conteniendo Balones de Voleibol con un peso de 52.2 Kgs., que son para uso que destinó a la selección Femenina de Mayores y Menores de Voleibol.

Cabe mencionar que dichos balones han sido donado por la firma MIKASA - SPORTING GOODS de Hiroshima-Japón, que se encuentran en la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez".

Adjunto al presente se remite la siguiente documentación :

- UNA (01) Guía Aérea
- UNA (01) Factura Comercial

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Capitán de Navío AP.
Oscar RAMOS Montoya
PRESIDENTE

c.c: Arch.Gral.FPV.
ORM/Mpr.

018

TYO

2896 5506

018-

2896

5506

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Shippers Name and Address MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD. HIROSHIMA, JAPAN		Shippers account Number		Not negotiable Air Waybill* (Air Consignment note) Issued by Canadian Pacific Air Lines, Limited, Vancouver, B.C., Canada		CPAir Member of International Air Transport Association	
Consignee's Name and Address OLIMPIA SPORT E.I.R.L., AV. SAN BORJA NORTE 323 INT 201, LIMA, PERU ATTN: VICTOR NAITO TEL: 42-2689		Consignee's account Number		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity			
Issuing Carrier's Agent Name and City NETIFY: MITSUI AIR & SEA SERVICE CO., LTD. OSAKA, JAPAN		Accounting Information "TS-ACCOUNT" 3740					
Agent's IATA Code 16-3 0502/0060		Account No.		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN OF THE NOTICE CONCERNING CARRIERS' LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing TOKYO		Currency CHGS WT/VAL Other Declared Value for Carriage Declared Value for Customs JYE Code XX XX N.V.D					
to By first Carrier Routing and Destination to by to by CP004/10 CP478/10		Amount of Insurance INSURANCE - If Carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof, indicate amount to be insured in figures in box marked amount of insurance.					
Airport of Destination LIMA		Flight/Date For Carrier Use only Flight/Date		Handling Information NO COMMERCIAL VALUE TWO (2) CARTONS NOTIFY: OLIMPIA SPORT E.I.R.L., AV. SAN BORJA NORTE 323 INT 201, LIMA, PERU ATTN: VICTOR NAITO TEL: 42-2689			
These Commodities licensed by U.S. for ultimate destination.							
No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
2	32.4K	G		52.5	2996	157,290	VOLLEYBALLS FREIGHT PREPAID INV NO. S-86-071 ORIGIN: JAPAN
DIMENSION: 42X 62X 60 (2) U. S. LIMA MADE IN JAPAN C/ # 1-2 V SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP OF YOUNGER CATEGORY ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL Capitan de Navio AP OSCAR RAMOS MONTOYA PRESIDENTE							
Prepaid		Weight Charge		Collect		Other Charges	
157,290						Insurance Charge: AWB FEE: 200	
Valuation Charge						Disbursement Fee: VOLUME: 0.313M3 W/T 52.2KG	
Tax							
Total other Charges Due Agent						Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
200						Signature of Shipper or his Agent	
Total other Charges Due Carrier							
Total prepaid		Total collect					
157,490						07 MAR 1986 OSAKA, JAPAN	
Currency Conversion Rates		cc charges in Dest. Currency				Executed on (Date) at (Place) Signature of Issuing Carrier or its Agent	
For Carriers Use only at Destination		Charges at Destination		Total collect Charges		018- 2896 5506	

FOR CONSIGNEE

ORIGINAL 3 (FOR SHIPPER)

FACTURA

Nº S-86-071

HIROSHIMA, Marzo 07, 1986

FACTURA DE: DOS (2) cartones de Pelotas de Voleibol

Marca y Número	Nº de Paquts.	Artículo Nº	DESCRIPCION	COSTO
----------------------	------------------	----------------	-------------	-------

O.S.

"MIKASA"

Lima
MADE IN JAPAN
C/

1-2	2 Cartones	VL200	100 Balones de Pelotas de Voleibol	GRATOS
			Paquetes de 50 balones cada caja	

DONACION DE MIKASA A LA FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL

NOTA:

Estos balones son para ser usados para el evento del Vº Campeonato Sudamericano de Volei, Categoría Menres, ha realizarse en Lima - Perú del 17 de Marzo de 1986

MYOJOY RUBBER INDUSTRY CO., LTD.

FIRMA

S, KOCHI, Presidente




Es Traducción Oficial
CAPITAN DE NAVIO AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

Dirección de Industria Metálicas.

DICTAMEN DE NC CCMPETENCIA N° 6257-86-ICTI - DGI

Expediente N° : 494658.

Razón Social : INSTITUTO PERUANO EL DEPORTE.

Sector : EDUCACION.

En aplicación del D.S. N° 018-85-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en .el.
...R.S. N° 494-85-EP/11,....., se ha calificado los productos solicitados como sigue:

NC CCMPITE CCN PRCDUCCION NACIONAL:

N° Item	Partida Arancelaria	Nombre y Descripción	Cantidad
01	97.06.89.99	Hojas de florete eléctrico para modelo anatómico "Super prance-Lames".	Veinticinco (25) unids.
02	97.06.89.99	Hojas de florete eléctrico para modelo anatómico "Prieur".	Veinticinco (25) unids.
03	97.06.89.99	Espadas y hojas de espada incluyendo sables "Hostin Plus".	quince (15) unids.
04	97.06.89.99	Espadas y hojas de espada incluyendo Sables"	quince (15) unids.
05	97.06.89.99	Hojas de Sable "Prieur"	veinte (20) unids.
06	97.06.89.99	Chaquetas metálicas para caballeros.	seis (6) unids.
07	97.06.89.99	Chaquetas metálicas para damas.	seis (6) unids.

OBSERVACIONES:

1. El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez de ~~veinte y cinco (25) días~~ desde la fecha de su emisión, hasta el 31-12-86.
2. Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
3. Aviso de precalificación publicado en El Peruano el... 21-08-86...
4. No motivó oposición.

FECHA DE EMISION:

SUB - DIRECCION DE PRODUCTOS
METALICOS

DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

01 SET. 1986

ING. JOSE VARGAS
Sub-Director

Ing. ALBANI

YOSHIOKA

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

APRCBADC, remítase a Mesa de Partes para entrega al interesado.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF. N° 082 -DINADAF-86

Lima, 14 de Agosto de 1986.

Señor Ingeniero
ELMER FARRO MANRIQUE
Director General de Industrias
Presente.-

Asunto : Dictámen de No Competencia para la importación de Material
Deportivo de Esgrima.

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien dis-
poner se autorice la expedición del Dictámen de No Competencia, para
la importación de lo siguiente:

- 121164	Hojas de reemplazo eléctrico para modelo anatómico "Super France-Lames "	25
- 121166	" Prieur "	25
- 12416	Espadas y hojas de espada incluyendo sables " Hostin Plus "	15
- 12413	"Hostin Plus "	15
- 126011	Hojas de sable " Prieur "	20
- 10303	Chaquetas metálicas para damas y caballeros	
	Caballeros tam.: 46 48 50	6
	1 2 3	
	Damas tam. : 36 38 40	6
	1 3 2	112 piezas

De acuerdo al D.S. N° 018-85-ICTI/IMD, agradeceré se sirva expedir -
la Pre-Calificación para importación, para proceder a la publicación
en el Diario Oficial " El Peruano".

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi con-
sideración distinguida.

Atentamente,

CMS:DINADAF.
OCD:cg.-
c.c.: Dep.



Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte
Afiliados



FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL — PUERTA NO. 19
LIMA — PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Trámite Documentario

VOLIO No 01

Instituto Peruano del Deporte

Trámite Documentario y Archivo

5464

14 AGO. 1986

Hora 8:45

RECIBIDO

Solicito: Nos presten Fianza por esta vez ante la Aduana del Aeropuerto para la Internación Temporal de material deportivo de Esgrima.

Señores

Instituto Peruano del Deporte
Director Nacional de Deportes afiliado
Arquitecto Carlos Mora Sala
S.D.

DINAD - V F D
REGISTRADO

Fecha

Firma

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA con domicilio en Estadio Nacional- Puerta No.19, Lima Perú, ante Ud. en la mejor forma se presenta y dice:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo 494-85-EF-11, del 27.11.85 NUMERAL 16-ESGRIMA, LEY GENERAL DEL DEPORTE, las importaciones de implementos y material deportivo que no compita con producción nacional, podran ser internadas temporalmente, libre de pago de derechos arancelarios, del impuesto general a las ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, razon por la que solicitamos a Ud. señor Director Nacional de Deportes nos presten fianza por esta vez ante la Aduana del Aeropuerto para la internación temporal del material deportivo de Esgrima de uso de la Federación que viene por línea aérea, Varig Vuelo: 844- AWB 002512 del 08.08.86, procedente de Alemania y que a continuación detallamos conforme al numeral 16 ESGRIMA- DS-494-85-EF-11.

121164	Hojas de reemplazo eléctrico para modelo anatomico "Super France-Lames"	25
121166	"Prieur"	25
12416	Espadas y hojas de espada <u>in</u> cluyendo sables.	
	"Hostin Plus"	15
12413	"Hostin Plus"	15
126011	Hojas de sable "Prieur"	20
10303	Chaquetas metálicas para Damas y Caballeros	
	"Caballeros tam.: 46 48 50	6
	1 2 3	
	"Damas tam : 36 38 40	6
	1 3 2	

112 PIEZAS

= = = =

//..



I.P.D

R. 117
FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL — PUERTA NO. 19
LIMA — PERU

/.

POR LO TANTO:

Mucho agradeceremos a Ud. señor Director se sirva ordenar a quien corresponda se nos preste fianza por ésta vez ante la Aduana del Aeropuerto, para poder internar el material arriba en mención amparado con factura No.34102 y guía aérea # 02512-VARIG que se encuentra adjunto.

Es gracia que esperamos alcanzar por estar de acuerdo a Ley.

Lima, 12 de Agosto de 1986.-

Sofía Danessi de Laos
VICE PRESIDENTE DE LA
FEDERACION PERUANA DE
ESGRIMA

Inc.: Factura No.34102
Guía No.002512

Federación Peruana de Esgrima
Estado Nacional, Pta. 19, Piso 2

Lima
Peru

Ref.:
aw

Téléphono:
7392/702-312

Fecha:
06.08.86

F A C T U R A No. 34102 Pedido No. 34102/34327

Art.No.	Designacion	Qtd.	Precio
121164	hoja florete electrico, "Super-France-Lames" empunadura de pistola	25	48,24 1.206.--
121166	hoja florete electrico, "Prieur" empunadura de pistola	25	56,42 1.413.--
12416	hoja espada electrico "Hostin Plus" empunadura de pistola	15	52,83 792,45
12413	hoja espada electrico "Hostin Plus" empunadura frances	15	52,83 792,45
126011	hoja sable "Prieur"	20	33,75 675.--
10303	chaleco metalico, caballeros tam.: 46 48 50 1 2 3	6	99.-- 594.--

Uhlmann Sportgeräte GmbH + Co KG Uhlmannstrasse 12 D-7958 Laupheim Telefon 07392/702-0 Telex 719410

Kommanditgesellschaft Sitz Laupheim, Registergericht
Biberach HRA 603 Persönlich haftende Gesellschafterin
Uhlmann Sportgeräte Beteiligungsgesellschaft mbH
Sitz Laupheim, Registergericht Biberach HRB 262,
Geschäftsführer Friedrich Uhlmann-Roser

Kreissparkasse, 7958 Laupheim, BLZ 654 500 70, Kto.-Nr. 535 609
Export/Import
Deutsche Bank AG, 7950 Biberach, BLZ 630 700 88,
Kto. Nr. 20/84 770
Post giro Stuttgart, BLZ 600 100 70, Kto. Nr. 10141 702

F. 117



R. 117
Uhlmann
Fecht-Sport

- 2 -

10303 chaleco metalico, damas
tam.: $\frac{36 \quad 38 \quad 40}{1 \quad 3 \quad 2}$

6 99.-- 594.--

gastos flete aereo

DM 6.066,90

DM 260.--

C & F Lima

DM 6.326.90 ✓

=====

Marcas: U.L. 062/1-2
FED. PERUANA DE ESGRIMA
LIMA
PERU

	1. cartón	2. cartón
Peso bruto:	17,0 kg	4,5 kg
Peso neto:	15,7 kg	3,6 kg
Dimensiones:	112x17x16 cm	36x30x27 cm

País de Origen: República Federal de Alemania

Pago: pago por adelantado

"Certificamos que los precios consignados en esta factura son los normales de exportación."

Uhlmann Sportgeräte
GmbH
Biberach

Uhlmann Sportgeräte GmbH + Co KG Uhlmannstrasse 12 D-7958 Laupheim Telefon 07392/702-0 Telex 719410

Kommanditgesellschaft Sitz Laupheim, Registergericht
Biberach HRA 603 Persönlich haftende Gesellschafterin
Uhlmann Sportgeräte Beteiligungsgesellschaft mbH
Sitz Laupheim, Registergericht Biberach HRB 262,
Geschäftsführer Friedrich Uhlmann Roser

Kreissparkasse, 7958 Laupheim, BLZ 65450070, Kto.-Nr. 535609
Export/Import
Deutsche Bank AG, 7950 Biberach, BLZ 63070088
Kto.-Nr. 20/84770
Post giro Stuttgart, BLZ 60010070, Kto.-Nr. 10141702

R. 117

PRE-CALIFICACION PARA IMPORTACION

D. S. Nro. 018 - 85 - ICTI/IND

Razón Social: INSTITUTO PERUANO DEL
DEPORTE

Nº Expediente: 494658

Teléfono: 329177-29

Domicilio: Estadio Nacional Puerta Nº 29, 3er. piso

Representante: Arqt. Carlos Mora Sala

Item Nº	Nombre Comercial y Descripción Técnica del Producto	Partida Aduanera	Unidad	Cantidad a Importar
01	Hojas de Florete eléctrico para modelo anatómico "Super Prance-Lames"	97.06.89.99	Unidad	Veinticinco (25)
02	Hojas de Florete eléctrico para modelo anatómico "Prieur"	97.06.89.99	Unidad	Veinticinco (25)
03	Espadas y hojas de espada incluyendo sables "Hostin Plus"	97.06.89.99	Unidad	Quince (15)
04	Espadas y hojas de espada incluyendo sables "Hostin Plus"	97.06.89.99	Unidad	Quince (15)
05	Hojas de Sable "Prieur"	97.06.89.99	Unidad	Veinte (20)
06	Chaquetas metálicas para Caballeros	97.06.89.99	Unidad	Seis (06)
07	Chaquetas metálicas para Damas	97.06.89.99	Unidad	Seis (06)

Dentro del plazo de cinco (5) días útiles de esta única publicación, se podrá formular las objeciones pertinentes ante la Dirección General de Industrias del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

224396 — Iv. — 21 Agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. DE VOLEIBOL OFICIO N° 227-FPV-86	NUMERO 5996 REE: 3-9-86
Fecha de INGRESO: 4-9-86		ASUNTO: Reclamo por equivocación n.º según Res. N° 117-AD-86 se aceptó la Donación de Pelotas a beneficio de ésta Fed. y la mencionada Res. se emitió a nombre de la firma NIKASA SPORTING GODDS, debiendo ser de la firma MYOJOY RUBBER INDUS-	
Hora: 16.05 pm		TRY CO. LTD., sírvase enviar Carta Aclaratoria dirigida al Administrador del Aeropuerto Interneer.	
Numero de Folios: 005		No. de folio	
Registrado por: E.C.C.		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Pase a:		Observaciones:	
Remitido por:		5	
Recibido por:			
Fecha	Hora		

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 5996
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		4
Fecha	Hora	

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 5996
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha	Hora	

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 5996
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha	Hora	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DE VOLEIBOL OFICIO N° 227-FPV-86	NUMERO REF: 3-9-86	
Fecha de INGRESO: 4-9-86		ASUNTO: Reclamo por equivocación n.º según Res. N° 117-AD-86 se aceptó la Donación de Pelotas a beneficio de ésta Fed. y la mencionada Res. se emitió a nombre de la firma NIKASA SPORTING GODDS, debiendo ser de la firma MYOJOYO RUBBER INDUS- CO. LTD.		
Hora: 16.05 pm				
Numero de Folios: 005				
Registrado por: F.C.C.				
Pase a:				
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☒ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. de folio
Recibido por:		Observaciones:		
Fecha		Hora		5

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. de folio
Remitido por:		Observaciones:		
Recibido por:		4		
Fecha		Hora		4

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. de folio
Remitido por:		Observaciones:		
Recibido por:		3		
Fecha		Hora		3

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. de folio
Remitido por:		Observaciones:		
Recibido por:		2		
Fecha		Hora		2

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☒ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. de folio (02)
Remitido por: DINADAN OTDA.		Observaciones:		
Recibido por:		1		
Fecha 4-9-86		Hora 15.57		A djta. Documento



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL

TRIBUNA NORTE PUERTA Nº 15.A - TELEFONO 248775

ESTADIO NACIONAL

LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No 01

440



Lima, 03 de Setiembre de 1986

OFICIO Nº227-FPV-86.-

Señor
CARLOS MORA SALA
Dirección Nacional de Deportes de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-



De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que según Resolución Nº117-AD-86.-, se aceptó la donación de pelotas a beneficio de esta Federación y que por equivocación nuestra, la mencionada - Resolución se emitió a nombre de la firma MIKASA SPORTING GOODS debiendo aparecer a nombre de la firma MYOJOYO RUBBER INDUSTRY - CO., LTD.

Per lo expuesto anteriormente, solicito a Ud., se sirva hacer - una carta aclaratoria dirigida a la Administración del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ", según borrador adjunto.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

VICTOR MANYARI MONTEZA
Presidente a.i.



c.c.: Arch. IPD
SPP/nva.-

R. 117

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02
203

Lima, de Setiembre de 1986

OFICIO Nº ———DINADAF-86

Señor
ULISES COLINA
Administrador del
AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHAVEZ"
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle que mediante Resolución Nº117-AD-86, se aceptó la donación de - 100 pelotas a beneficio de la Federación Peruana de Voleibol. Dicha Resolución, por error se emitió a nombre de la firma- MIKASA SPORTING GOODS, debiendo decir de la firma MYOJYO - RUBBER INDUSTRY CO. LTD.

Por lo tanto, solicito a Ud, Sr. Administrador, se sirva tomar en cuenta lo anteriormente expuesto, a fin de que se de debida trámite a la mencionada donación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

R. 117

La Resolución de Aceptación de Donación debe decir: MIKASA SPORTING
GOODS; MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO., LTD., de Hiroshima-Japón ,

(Modificar la Resolución todo lo que esta marcado con Lapiz,

F. P. Voleibol
Sra. Driva.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. 117

OFICIO N° -DINADAF-86

Lima, Setiembre 15 de 1,986

Señor
ULISES COLINA
Administrador del
AEROPUERTO INTERNACIONAL
" JORGE CHAVEZ "
Presente .-

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que mediante Resolución N° 117-AD-86, se aceptó la donación de 100 pelotas a beneficio de la Federación Peruana de Voleibol.

Dicha Resolución, por error se emitió a nombre de la Firma MIKASA SPORTING GOODS, debiendo decir de la Firma MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO.LTD.

Por lo tanto, solicito a usted Sr. Administrador, se sirva tener en cuenta lo anteriormente expuesto, a fin de que se dé debido trámite a la mencionada donación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde el presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JAM:DINADAF
EBV/cbg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N°

-DINADAF-86

Lima, Setiembre 15 de 1,986

Señor
ULISES COLINA
Administrador del
AEROPUERTO INTERNACIONAL
" JORGE CHAVEZ "
Presente .-

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que mediante Resolución N° 117-AD-86, se aceptó la donación de 100 pelotas a beneficio de la Federación Peruana de Voleibol.

Dicha Resolución, por error se emitió a nombre de la Firma MIKASA SPORTING GOODS, debiendo decir de la Firma MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO.LTD.

Por lo tanto, solicito a usted Sr. Administrador, se sirva tener en cuenta lo anteriormente expuesto, a fin de que se dé debido trámite a la mencionada donación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde el presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JAM:DINADAF
EBV/cbg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N°

-DINADAF-86

Lima, Setiembre 15 de 1,986

Señor
ELISES COLINA
Administrador del
AEROPUERTO INTERNACIONAL
" JORGE CHAVEZ "
Presente .-

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que mediante Resolución N° 117-AD-86, se aceptó la donación de 100 pelotas a beneficio de la Federación Peruana de Voleibol.

Dicha Resolución, por error se emitió a nombre de la Firma MIKASA SPORTING GOODS, debiendo decir de la Firma MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO.LTD.

Por lo tanto, solicito a usted Sr. Administrador, se sirva tener en cuenta lo anteriormente expuesto, a fin de que se dé debido trámite a la mencionada donación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde el presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JAM:DINADAF
EBV/cbg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° -DINADAF-86

Lima, Setiembre 15 de 1,986

Señor
ELISES COLINA
Administrador del
AEROPUERTO INTERNACIONAL
" JORGE CHAVEZ "
Presente .-

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que mediante Resolución N° 117-AD-86, se aceptó la donación de 100 pelotas a beneficio de la Federación Peruana de Voleibol.

Dicha Resolución, por error se emitió a nombre de la Firma MIKASA SPORTING GOODS, debiendo decir de la Firma MYOJOY RUBBER INDUSTRY CO.LTD.

Por lo tanto, solicito a usted Sr. Administrador, se sirva tener en cuenta lo anteriormente expuesto, a fin de que se dé debido trámite a la mencionada donación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde el presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JAM:DINADAF
EBV/cbg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N°

-DINADAF-86

Lima, Setiembre 15 de 1,986

Señor
ELISES COLINA
Administrador del
AEROPUERTO INTERNACIONAL
" JORGE CHAVEZ "
Presente .-

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que mediante Resolución N° 117-AD-86, se aceptó la donación de 100 pelotas a beneficio de la Federación Peruana de Voleibol.

Dicha Resolución, por error se emitió a nombre de la Firma MIKASA SPORTING GOODS, debiendo decir de la Firma MYOJYO RUBBER INDUSTRY CO.LTD.

Por lo tanto, solicito a usted Sr. Administrador, se sirva tener en cuenta lo anteriormente expuesto, a fin de que se dé debido trámite a la mencionada donación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que le brinde el presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JAN:DINADAF
EBV/cbg.